



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2022-MDC

Cayma, 07 de junio del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0316-2022-MDC-GDU-SGOOPP, Proveído N° 280-2022-OPP-MDC, Informe N° 229-2022-OPP-MDC, Informe N° 0056-2022-MDC/OPP/OPMI; la decisión del Titular de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 77-2021-MDC, de fecha 15 de febrero del 2021, se aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas (e), a través del Informe N° 0316-2022-MDC-GDU-SGOOPP, solicita la certificación presupuestal en merito Proveído N° 280-2022-OPP-MDC para considerar la liquidación de obra de los proyectos de inversión: "MEJORAMIENTO VIAL DE LOS TRAMOS DE LA AVENIDA ZORAIDA MONTES REVILLA, QUEBRADA DE TUCOS Y RESPECTIVOS ACCESOS, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código Único de Inversión N° 2195356 y "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL ACCESO AL SECTOR III DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEAN VALDIVIA ENACE Y LA ESTRELLA (CALLE 1), DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2419649, esto a fin de contribuir con el servicio de movilidad urbana respectivamente, indicando además la meta habilitadora de dichos proyectos; de lo cual se infiere que tacitamente solicita previamente en cada caso la incorporación de dicha inversión a la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024;

Que, a través del Informe N° 229-2022-OPP-MDC, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que luego de la revisión del presupuesto institucional y ejecución del gasto para el año 2022 se cuenta con recursos, otorgando la disponibilidad presupuestal de los proyectos de inversión referidos en el considerando anterior y que se detalla en dicho informe; asimismo, solicita se realice la incorporación de estas inversiones en la Programación Multianual de Inversiones 2022, indicando que dichas inversiones no afectarán el presupuesto de la cartera de proyectos para el presente año;

Que, mediante Informe N° 056-2022-MDC/OPP/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, señala que las inversiones detalladas precedentemente, configuran inversiones no previstas para el presente año 2022, dado que no estaban programadas en el presente ejercicio; precisando que la fase de ejecución empieza desde el Expediente Técnico hasta su cierre, indicando además lo siguiente: a) Las inversiones a incorporar se encuentran en la fase de Ejecución de acuerdo al ciclo de inversión (Liquidación de obra), b) Las inversiones a incorporar a la PMI 2022 responde a los criterios de priorización aprobados con Resolución de Alcaldía N° 42-2021-MDC y la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 aprobada con Resolución de Alcaldía N° 77-2021-MDC, c) La potencial fuente de financiamiento para las inversiones mencionadas se basan de acuerdo al Informe N° 229-2022-OPP-MDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la fuente de financiamiento será Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y d) A través del Informe N° 316-2022-MDC-GDU-SGOOPP, indica la necesidad de incorporar a la PMI 2022-2024 las inversiones mencionadas, así como también la meta habilitadora para continuar con la fase de ejecución de las inversiones correspondientes; en ese sentido, concluye que las Inversiones a incorporar en la PMI 2022-2024 tienen un presupuesto libre de acuerdo a la disponibilidad presupuestal indicada en el Informe N° 229-2022-OPP-MDC; asimismo, en el Informe N° 316-2022-MDC-GDU-SGOOPP se indica que existe la necesidad de incorporar a la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 las inversiones mencionadas, para iniciar con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

la fase de ejecución de estas; por lo que, dichas incorporaciones corresponden a inversiones no previstas, haciendo suyo también el pedido de incorporación realizado;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 como inversión no prevista los siguientes proyectos de inversión de continuidad por ejecución:

- Proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LOS TRAMOS DE LA AVENIDA ZORAIDA MONTES REVILLA, QUEBRADA DE TUCOS Y RESPECTIVOS ACCESOS, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código Único de Inversión N° 2195356.
- Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL ACCESO AL SECTOR III DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEÁN VALDIVIA ENACE Y LA ESTRELLA (CALLE 1), DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2419649.

Estos proyectos de inversión se encuentran dentro de los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 77-2021-MDC mediante la cual se aprobó la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ALCALDE